



Ayuntamiento de Mijas

## ANUNCIO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENTE BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL.

Mediante Comisión de seguimiento celebrada entre Corporación y las Centrales Sindicales, relativa al logro de una mayor eficiencia en cuanto al funcionamiento de la Bolsa de Trabajo Municipal vigente; se acordó la interpretación de la *base décimo sexta, apartado b)* relativa a las causas de baja en las listas, en el siguiente sentido:

*“(...) cuando se produzca un llamamiento, si se rechaza el mismo porque se está trabajando en la administración pública no habrá tal exclusión (tal y como contempla la bolsa). No obstante, y esta circunstancia se pondrá en conocimiento de los afectados, no se realizarán más llamamientos hasta que la persona afectada se encuentre, y así lo comunique, disponible para llamamiento.*

*En este caso, de ponerse disponible no podrá realizar renuncia a los llamamientos correspondientes.”*

Lo que se comunica para el general conocimiento de los/as participantes que puedan encontrarse en esta circunstancia.

LA CONCEJALA DELEGADA  
DE RECURSOS HUMANOS

Firmado  
electrónicamente  
por LAURA MORENO  
MARIN AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS 19/10/2021  
17:55:11